autenticidad pvede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV)



DON ANDRÉS CARRILLO GONZÁLEZ, SECRETARIO POR SUSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de marzo de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo a "Construcción de nuevo puente sobre el Río Segura y adecuación y reparación del histórico puente de hierro T.M. Archena", con un presupuesto base de licitación de 4.162.900,02 Euros (IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria 11.06.00.513D.60100 y proyecto de gasto 44301, que se financiarán con arreglo al siguiente detalle, previa fiscalización por la Intervención General:

ANUALIDAD	TOTAL 865,000,00		
2018	865.000,00		
2019	3.297.900,02		
TOTAL	4.162.900,02		

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido y firmo la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE "CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO SEGURA Y ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL HISTÓRICO PUENTE DE HIERRO T.M. ARCHENA".

- 1.- PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DE FISCALIZACIÓN.
- 3.- INFORME JURÍDICO.
- 4.- DOCUMENTO CONTABLE.
- 5.- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.
- 6.- JUSTIFICACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Firmante: RIVERA BARBACHINA, PEDRO





AL CONSEJO DE GOBIERNO

Se está tramitando en esta Consejería expediente para la contratación de "Construcción de nuevo puente sobre el Río Segura y adecuación y reparación del histórico puente de hierro T.M. Archena" (11002/2018), con un presupuesto base de licitación de 4.162.900,02 Euros (IVA incluido), por el sistema de procedimiento abierto varios criterios. al amparo de lo dispuesto en los arts. 157 y 161 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El artº. 37 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, establece que las autorizaciones de gastos cuyo importe supere la cantidad de un millón doscientos mil euros (1.200.000,00 €), corresponderán al Consejo de Gobierno. De igual modo el artº. 22 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, atribuye al Consejo de Gobierno la autorización para la celebración de contratos cuando su cuantía exceda de la que la vigente Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros y el artº. 35 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que establece que el Órgano de contratación necesitará la autorización del Consejo de Gobierno para celebrar contratos cuando su cuantía exceda de la que la Ley de Presupuestos fije como atribución de los Consejeros.

De acuerdo con lo anterior, se eleva a Consejo de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar el gasto y la celebración del contrato relativo a "Construcción de nuevo puente sobre el Río Segura y adecuación y reparación del histórico puente de hierro T.M. Archena", con un presupuesto base de licitación de 4.162.900,02 Euros (IVA incluido), con



cargo a la partida presupuestaria 11.06.00.513D.60100 y proyecto de gasto 44301, que se financiarán con arreglo al siguiente detalle, previa fiscalización por la Intervención General:

ANUALIDAD	TOTAL		
2018	865.000,00		
2019	3.297.900,02		
TOTAL	4.162.900,02		

(Fechado y firmado al margen)

En Murcia, EL CONSEJERO DE PRESIDENCIAY FOMENTO, Fdo.: Pedro Rivera Barrachina.

Expte.: 6569.

Ha tenido entrada en esta Intervención General, para su fiscalización previa, el expediente remitido por la Consejería de Presidencia y Fomento, relativo a las obras incluidas en el proyecto denominado "Construcción de nuevo puente sobre el Río Segura y adecuación y reparación del histórico puente de hierro T.M. Archena", con un presupuesto de ejecución por contrata de 4.162.900,02 euros, integrado por 3.440.413,24 euros de importe neto y 722.486,78 euros en concepto de IVA, por lo que el gasto total a autorizar asciende a 4.162.900,02 euros, con cargo a la partida presupuestaria 11.06.00513D.60100, proyecto de gasto número 44301, y con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	TOTAL		
2018	865.000,00€		
2019	3.297.900,02 €		
TOTAL	4.162.900,02 €		

Visto el expediente y efectuado el análisis del mismo, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- Consta en el expediente la documentación exigida por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y la normativa específica en relación con la contratación citada, tramitándose de conformidad con lo previsto por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGCAP), y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como documento contable preliminar número 6569, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar el gasto que origine la presente contratación.

SEGUNDO.- Se tramita por procedimiento abierto, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 138 y 157 a 161 del TRLCSP, utilizándose más de un criterio para la adjudicación del contrato conforme al artículo 150 del TRLCSP.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras queda fijado en 18 meses, exigiéndose a las empresas licitadoras la clasificación en el Grupo B, Subgrupo 3, Categoría 4 (o categoría e), según lo dispuesto en el RD 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula VI.11 en conexión con la cláusula Ñ del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se permite la subcontratación, sin que las prestaciones parciales que se puedan subcontratar excedan del porcentaje señalado en el artículo 227.2.e) TRLCSP, esto es, el 60% del importe de adjudicación.

Expte.: 6569.

CUARTO.- Dado que se trata de un gasto de carácter plurianual, su ejecución deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 37 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en cuanto al porcentaje máximo del gasto a imputar en cado uno de los ejercicios futuros.

QUINTO.- Corresponde al Consejo de Gobierno autorizar la celebración de la contratación, en virtud de lo dispuesto por el apartado 29 del artículo 22 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, así como la autorización del gasto, por exceder este de 1.200.000 euros, tal y como prevé el artículo 37.1 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

Por tanto, con base en las anteriores consideraciones se fiscaliza de conformidad el expediente de referencia, así como el gasto propuesto.

Murcia, (firmado electrónicamente) EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Eduardo Garro Gutiérrez

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL Consejería de Presidencia y Fomento.

Informe Jurídico

ASUNTO: Obras de nueva construcción de nuevo puente sobre el río Segura y adecuación y reparación del histórico Puente Hierro en el TM de Archena.

Por el Servicio de Contratación se remite el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de las obras arriba referenciadas para su informe por el Servicio Jurídico de acuerdo con lo previsto en el artículo 215.6 del TRLCSP aprobado por RDL 3/2011 de 14 de noviembre.

Examinado el PCAP se observa que se van produciendo alteraciones tanto en la fórmula para la valoración de la oferta económica como en el criterio para apreciar la oferta como temeraria. En el caso presente se establece en el 0,97 del importe medio para apreciar la oferta como teneraria, cuando en otras se establece un porcentaje diferente sin que se explicite la razón ni el fundamento de tales cambios. Es evidente que la apreciación de la oferta como temeraria debe ser uniforme, al menos a juicio de este Servicio Jurídico.

Sin perjuicio de lo anterior, no se observa obstáculo alguno para la aprobación del PCAP, recordando que no estando los terrenos disponibles, al haberse actuado al amparo del artículo 126.2 del TRLCSP, no podrá adjudicarse hasta la efectiva posesión de los mismos por la CARM previa cesión del Ayuntamiento de Archena.

El Jefe del Servicio Jurídico

Fdo. Fernando Roca Guillamón



Referencia: 006569/1400065896/000001

Ref. Anterior:

CARM C.A.R.M.

A

AUTORIZACIÓN DEL GASTO

Presupuesto: 2018 Página: 1 de 1 Sección C. DE PRESIDENCIA Y FOMENTO Servicio 1106 D.G. DE CARRETERAS Centro de Gasto 110600 C.N.S. D.G. DE CARRETERAS Programa 513D PLANIFIC.Y MEJORAS RED VI Subconcepto 60100 INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. Fondo Cuenta P.G.C.P. Proyecto de Gasto 44301 MEJORA COMUNICACIONES VALLE DE RICOTE Centro de Coste CPV 45221111 TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE C Exp. Administrativo Reg. de Contratos Certf. Inventario Reg. de Facturas Explicación gasto NVO PUENTE SEG.Y REP.PTE.HIERRO ARCHENA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL. Perceptor Cesionario Cuenta Bancaria Gasto elegible Importe Original *****865.000,00°EUR OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EURO *******865.000,00* EUR OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EURO Importe Total

VALIDADO JEFE/A SECCION GESTION ECONOMICA			CONTAE	BILIZADO			
	CARMEN FER	NANDEZ JIMEN	EZ				
F. Preliminar	31.01.2018	F. Impresión	01.03.2018	F.Contabilización	00.00.0000	F.Factura	00.00.0000



A N E X O DE PLURIANUALES/TRAMITACIÓN ANTICIPADA

N° Referencia:

Tercero:

N.I.F.:

Nombre .:

Anualidades Futuras:								
Centro Gestor		Anualidad	Importe	Moneda				
110600	G/513D/60100	2019	3.297.900,02	EUR				
	****TOTAL:		3.297.900,02	EUR				



Referencia: 11002/2018

Construcción de nuevo puente sobre el Río Segura y adecuación y reparación del histórico puente de hierro T.M. Archena

ORDEN

Visto el proyecto de ejecución de las obras de "Construcción de nuevo puente sobre el Río Segura y adecuación y reparación del histórico puente de hierro T.M. Archena", redactado por D. Joaquín Sánchez López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y aprobado por Orden de esta Consjería de fecha 01/02/2018, así como el Acta de Replanteo Previo del mismo y el Certificado de no Disponibilidad de los terrenos necesarios emitido por el Director General de Carreteras con fecha 07/12/2017.

Los códigos CPV correspondientes a este contrato son: 45221111-3: Trabajos de construcción de puentes de carretera.

Vistos los informes de justificación prevista en los art. 22 y 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en el artículo 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, según consta en Informe de fecha 07/12/2017, así como Propuesta de la Dirección General de Carreteras, de fecha 22/01/2018, de inicio del expediente de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de Diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las facultades conferidas según Orden de delegación de competencias de 30/05/2017 (BORM nº 124 de 31/05/2017).

DISPONGO

Acordar el Inicio del expediente de contratación uniéndose al mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el informe jurídico para la adjudicación del contrato por el sistema Procedimiento Abierto de Varios Criterios

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)
En Murcia, EL CONSEJERO,
P.D. LA SECRETARIA GENERAL
(Orden Delegación de 30/05/2017 (BORM nº 124 de 31/05/2017))
Fdo.:María Yolanda Muñoz Gómez.

Plaza de Santoña, 6 30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE lA TRAMITACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EJECUCION DE LAS OBRAS DE:

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO SEGURA Y ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL HISTÓRICO PUENTE DE HIERRRO, T.M. DE ARCHENA

(Artículo 22.1 y 109.1 del Texto Refundido de La Ley de Contratos del Sector Público)

La NECESIDAD de las obras que se pretenden contratar se justifican por la necesidad de dotar de un nuevo puente sobre el río Segura, en la carretera T-554, en el T.M. de Archena pues actualmente dispone de un puente metálico antiguo con un ancho de calzada que no permite la implantación de dos carriles de circulación, por lo que sólo puede funcionar en un sentido u otro, estando regulada la circulación mediante semáforos.

Además, el puente existente se encuentra muy deteriorado siendo necesario una reparación y refuerzo integral.

La IDONEIDAD de la solución propuesta se basa en la conveniencia de conservar el puente actual, por su valor histórico, por lo que se prevé su restauración y reparación. Dado que sólo cabe un carril de circulación se ha proyectado un nuevo puente adosado al existente para implantar el otro sentido de circulación.

La solución elegida se ha diseñado bajo el criterio de adaptarse a la carretera, poniendo en valor desde el punto de vista paisajístico y estético el puente de hierro existente, adoptando para ello un nuevo tablero con vigas cajón.



Por último, así se da cumplimiento al programa de inversiones de esta Dirección General materializando la inversión que figura en el Anexo de Inversiones de la C.A.R.M con el código de proyecto 44.301

Murcia, 7 de diciembre de 2.017
FL SUBDIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

+do: Luis Garcia Gonzalez



INFORME DEL ARTÍCULO 73.2 del REGLAMENTO DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS:

"CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO SEGURA Y ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL HISTÓRICO PUENTE DE HIERRRO. T.M. DE ARCHENA"

NECESIDAD DE LA OBRA:

La NECESIDAD de las obras que se pretenden contratar se justifican por la necesidad de dotar de un nuevo puente sobre el río Segura, en la carretera T-554, en el T.M. de Archena pues actualmente dispone de un puente metálico antiguo con un ancho de calzada que no permite la implantación de dos carriles de circulación, por lo que sólo puede funcionar en un sentido u otro, estando regulada la circulación mediante semáforos. Además, el puente existente se encuentra muy deteriorado siendo necesario una reparación y refuerzo integral.

CARACTERISTICAS DE LA OBRA:

La solución que se proyecta consiste en la ejecución de un viaducto de 128,60 m de longitud total formado por cinco vamos de 16,3+32+32+32+16,3 m de luz, y tableros de vigas cajón pretensadas y estribos de hormigón armado cimentadas mediante zapatas. Las pilas intermedias se cimentan mediante pilotes

El ancho del tablero es de 6,00 m. y la calzada está formada por 1 carril de 4,00 m, y acera de 2,00 m

Plaza de Santoña, 6 30071 - Murcia.

www.carm.es/cpt/

El tablero nuevo se adosará al existente de manera que cada puente, el nuevo y el existente servirán cada uno a un sentido de circulación.

Se completa la obra con la reparación y adecuación del puente metálico existente y la reposición de servicios afectados

IMPORTE CALCULADO DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO:

PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA sin IVA: 3.440.413,24 €

Murcia, 7 de diciembre de 2.017
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Fdo. Luis Garcia Gonzalez

Dirección General de Carreteras

Plaza de Santoña, 6 30071 – Murcia.

www.carm.es/cpt/

JUSTIFICACION DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN DE:

CONSTRUCCIÓN DE NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO SEGURA Y ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DEL HISTÓRICO PUENTE DE HIERRRO. T.M. DE ARCHENA

(Articulo 150 de T.R. Ley de contratos del Sector Pública)

Se propone contratar por el procedimiento **ABIERTO**, pues para la ejecución del contrato no se requiere ninguna tecnología especial y se considera que cualquier empresa con los medios y la clasificación correspondiente puede llevarla a cabo.

Se propone, hacer la valoración de las ofertas con mas de un criterio de acuerdo con el apartado 3.d) del articulo 150, siendo el precio de la oferta uno de ellos y con una puntuación no inferior al 50% del total

Murcia, 7 de diciembre de 2.017 EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Teo_Lurs Garçia Gonzalez